

# REPUBLICA DE COLOMBIA.



Ministerio de Estado en el Departamento de Hacienda.



Bogotá a 7 de Mayo de 1829-19.

Sección

M. Ilustrísimo Don Arzobispo de esta Diócesis

Habiendo visto en la dolorosa necesidad, S. E. el Libertador Presidente, decretar una contribución extraordinaria de quinientos mil pesos en toda la República con acuerdo y consentimiento del Consejo de Estado, para sostener los derechos de la Nación y su dignidad ultrajada, digamosle así, por el gobierno del País se han Brevetado, al respetable cuerpo eclesiástico de este Arzobispado, la suma de veinte y cinco mil pesos. Jamás habria S. E. el Libertador Presidente, ocurrido a este medio, si motivos tan fuertes como poderosos, existentes en el día, no lo hubiesen justificado. El ejército, la Marina, y los empleados de todas clases, existen para su sostenimiento y conservación, algunos sacrificios de parte de los buenos Colombianos, y ¿cómo mejor se prestará a hacerlos que el virtuoso clero de la Diócesis, a cuya cabeza se halla V. S. Ilustrísima. Tal lo espera, y tal se lo promete el gobierno encargándosele a V. S. Ilustrísima, que defienda a Su Discusión y voto juicio la distribución de

REPUBLICA DE COLOMBIA



*[Faint signature]*

*[Faint text]*

*[Faint text]*

*[Faint text]*

*[Faint text]*

aquella suma, segun le pareciere mas  
justo, entre los Señores canonicos, segun  
cuxas, &c, y que luego que se vayan  
haciendo efectivas las cantidades respecti-  
vas se elija una persona de la confianza  
de V. S. para enterarlas en la tesoreria  
nacional.

Soy con la mayor consid-  
-cion y respeto muy humilde y muy obediente  
Servidor de V. S. Ilustre

Nicolas. Al. Janso  
*[Signature]*